

**Informe a la Facultad de Artes y Ciencias
sobre la reunión ordinaria del Senado Académico
del 20 de octubre de 2015**

1. El Rector informa que el Dr. Uroyoán Walker, Presidente de la UPR, tendrá un diálogo con la Comunidad Universitaria del RUM el próximo 6 de noviembre a las 10:00 am en el Anfiteatro Figueroa Chapell.
2. El Rector informa que el próximo 6 de febrero habrá una actividad de recaudación de fondos para MuSA y el 7 de febrero será la apertura para el público en general.
3. El Rector informó que las evaluaciones estudiantiles se ofrecerán en línea a partir de este semestre.
4. Se aprobaron los siguientes ascensos por Colegio y categoría.

Colegio	Administración Empresas	Artes y Ciencias	Ciencias Agrícolas	Ingeniería	Decanato Estudiantes
Catedrático Asociado	4	2	2	4	1
Catedrático	0	16	0	8	0

5. El Decanato de Asuntos Académicos ha presentado ante la Junta Administrativa una propuesta para crear el Centro de Recursos para la Educación a Distancia, será enviado al Senado Académico para su evaluación.
6. La Junta Administrativa aprobó el informe de un comité recomendando un presupuesto de \$160,000 para que a cada profesor que esté en la lista de ascensos se le autorize a gastar hasta \$4,000 en gastos relacionados a su mejoramiento profesional, como asistir a conferencias nacionales o internacionales o adquisición de equipos para apoyar su labor docente o sus actividades de investigación o servicio, el informe está pendiente para la aprobación del Rector.
7. La Junta Administrativa aprobó reactivar la certificación 12-13-194 (esta certificación establece que si se pierde un día de clases, cada profesor debe hacer los arreglos correspondientes) y dejar sin efecto la certificación 14-15-216 (deja en suspenso la certificación 12-13-194, para volver a los acostumbrado). El pleno del SA aprobó una moción para que la JA reconsidere su decisión.
8. Se aprobaron dos cursos de la Facultad de Artes y Ciencias.
9. El SA aprobó no considerar la Certificación 119 2014-2015 de la Junta de Gobierno, por ser contraria al Reglamento General de la UPR. Esta certificación establecía que la Procuradora Estudiantil podía asistir a las reuniones del SA con voz, pero sin voto.
10. El Senado Académico aprobó una modificación a la certificación 09-20 relacionada con estudiantes sobresalientes de escuela superior. La modificación es para permitir que estudiantes hayan finalizado y que no han sido admitidos al Recinto puedan tomar cursos universitarios y los mismos se le acrediten.
11. Se trajo a colación las incongruencias entre las certificaciones 08-09-309 de la JA relacionada a las tareas del personal Docente que ejerce la Cátedra en el RUM y la certificación 105 204-205 de la Junta de Gobierno relacionada a la Tabla de Equivalencias de la Tarea Académica para el Personal Docente de la UPR. La implementación de la segunda es demasiado honerosa para nuestro Recinto. Se nos informó que el Decanato de Asuntos Académicos del RUM ha mostrado su preocupación a la Administración Central.